DECRETO Nº 052/2026

VISTO:

La necesidad de establecer una guardia de farmacias a los efectos de mejorar las condiciones del servicio de salud para la comunidad de la Localidad de Nono.

Y CONSIDERANDO:

Que en la Localidad de Nono se cuenta con dos farmacias que pueden brindar una guardia de turno:

1- Farmacia Martin, cuya titularidad está a nombre de la Sra. Nora Silvina Martin.
2- Farmacia Lorca, cuya titularidad está a nombre de la Sra. Olga del Huerto Lorca De Sánchez.

Que de común acuerdo se pactó un cronograma de guardia de turnos.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio del poder de policía según lo dispuesto por el art 49 inc 19 de la ley 8102.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1: ESTABLECER el siguiente cronograma de guardia de Farmacias para el mes de JULIO del año 2.026.

JULIO 2026:

01/07 FARMACIA LORCA
02/07 FARMACIA MARTIN
03/07 FARMACIA MARTIN
04/07 FARMACIA LORCA
05/07 FARMACIA LORCA
06/07 FARMACIA MARTIN
07/07 FARMACIA MARTIN
08/07 FARMACIA LORCA
09/07 FARMACIA LORCA

10/07 FARMACIA MARTIN

11/07 FARMACIA MARTIN

12/07 FARMACIA LORCA

13/07 FARMACIA LORCA

14/07 FARMACIA MARTIN

15/07 FARMACIA MARTIN

16/07 FARMACIA LORCA

17/07 FARMACIA LORCA

18/07 FARMACIA MARTIN

19/07 FARMACIA MARTIN

20/07 FARMACIA LORCA

21/07 FARMACIA LORCA

22/07 FARMACIA MARTIN

23/07 FARMACIA MARTIN

24/07 FARMACIA LORCA

25/07 FARMACIA LORCA

26/07 FARMACIA MARTIN

27/07 FARMACIA MARTIN

28/07 FARMACIA LORCA

29/07 FARMACIA LORCA

30/07 FARMACIA MARTIN

31/07 FARMACIA MARTIN

Farmacia Lorca: Sarmiento Nº 270 / Tel 03544-498043
Farmacia Martín: Remedios de Escalada Nº 107 / Tel: 03544-498044.

Art 2: IMPONER a las farmacias MARTIN Y LORCA la exhibición obligatoria del cronograma de guardias de turno, en un lugar visible para el público.

Art. 3: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación, Juan Pablo Molina Recalde.

Art. 4: COMUNIQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO, ARCHIVESE.

Nono, 25 de junio de 2.026